

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, en las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1901

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos levengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del resarciente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo se arregle lo dispuesto en la ley.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos

NOTA IMPORTANTE. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se este en un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1884)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. — Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los intereses del importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 18 Septiembre 1918).

G BIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3 201

Sección de Obras públicas

(Id. OBRAS AGUAS)

Don Victoriano Ballesteros Robio, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado una petición de aprovechamiento de aguas del río Guadalquivir que se detalla en la siguiente

NOTA

Don Carlos Méndez y Sáez de Argandoña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vecino de Madrid, como Director técnico y Consejero delegado de la Compañía anónima «Menjemer», domiciliada en dicha villa, solicita autorización para modificar el proyecto de aprovechamiento de un salto de agua que con fecha 25 de Septiembre anterior fué otorgado á don Miguel Otamando para derivar 85 000 litros de agua por segundo

del río Guadalquivir á unos 30 metros aguas abajo del molino Batán y de la Aceña de Las Nuevas, cuyo derecho de concesión, así como la propiedad del molino de Batán y de la Aceña de Las Nuevas, ha adquirido esta Sociedad mediante escritura pública otorgada en Madrid con fecha 3 de Julio último ante el Notario don José Criado y Fernández Pacheco.

La modificación que se proyecta consiste en variar el emplazamiento de la presa y de la casa de máquinas construyendo un canal en túnel de 920 metros de longitud para perforar el istmo de una península formada por el río Guadalquivir en el recodo del Corpio empesando la casa de máquinas á la salida de este túnel, produciéndose así un salto de 19,74 metros.

El nuevo emplazamiento de la presa estará situado á unos 70 metros aguas abajo de las Aceñas de La Una y de Las Cuatro y de la casa de máquinas á la salida del túnel unos 1 000 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Parroso.

Las obras afectarán al término municipal de Pedro Abad, con un extremo de la presa y con el otro extremo, el túnel y la casa de máquinas, al término municipal de El Carpio y el embalse á los mismos términos municipales y además á los de Adamuz y Montoro.

Además las obras en proyecto afectarán á los aprovechamientos existentes co-

nesidos por Aceñas de La Una y de Las Cuatro y pertenecientes al primero al señor Duque de Aiba y el segundo á los Herederos de don Alfonso Porras y al aprovechamiento de aguas llamado Grúas de El Carpio, perteneciente al citado señor Duque.

Se solicita la declaración de utilidad pública con derecho á la expropiación forzosa de las Aceñas citadas y terrenos que han de ocupar el embalse, canal y casa de máquinas.

Las tarifas máximas presentadas son:

Precio del kilovatio hora medido en los terminales de alta de transformador reductor con un factor de carga que exceda de 0,60, 0,20 pesetas.

Precio del H. P. día garantizado en todo tiempo, 2 00 pesetas.

Precio del H. P. día sin garantizar durante el estiaje, 1,25 pesetas.

Lo que de conformidad con lo prescrito en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 se publica en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones que sean pertinentes contra la petición, quedando de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo en la Sección de Obras Públicas, calle Madera Alta, número 5 duplicado.

Córdoba 17 de Septiembre de 1918.

El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

Relación de propietarios á quienes

afectan las obras de embalse

Número.—Nombres y apellidos.—Clase de terreno.—Término municipal.

- 1 Terreno comunal.—Pastos.—Montoro.
- 2 Don Juan José Lara.—Labor.—Montoro.
- 3 Don Pedro Medina.—Huerto.—Montoro.
- 4 Don Francisco Cesanoya.—Labor, soto y pastos.—Adamuz.
- 5 Don Francisco Porras.—Alameda y pastos.—Adamuz.
- 6 Don Luis Porras.—Soto y pastos.—Adamuz.
- 7 Terreno comunal.—Adamuz.
- 8 Don Francisco Mariel.—Labor.—Adamuz.
- 9 Terreno comunal.—Pastos.—Adamuz.
- 10 Doña María Salvadora Cerezo.—Pastos.—Adamuz.
- 11 Excmo. Sr. Duque de Aiba.—Pastos.—El Carpio.
- 12 Herederos de don Alfonso Rojas Porras.—Pastos y soto.—Pedro Abad.
- 13 Don Alfonso Porras.—Pastos y soto.—Pedro Abad.
- 14 Terreno comunal.—Pastos y soto.—Pedro Abad.
- 15 Sr. Rer Conde de Santa Coloma.—Pastos y soto.—Pedro Abad y Montoro.
- 16 Don Rafael Perez Porras.—Pastos y soto.—Pedro Abad.
- 17 Terreno de dominio público.—Rial y pastos.—Pedro Abad.

- 18 Don Bartolomé Valenzuela.—Solo y pastos.—Montoro.
- 19 Don Florentino Sotomayor.—Solo y pastos.—Montoro.
- 20 Doña María Josefa Ayllón.—Solo y pastos.—Montoro.
- 21 Don Francisco Villalba.—Solo y pastos.—Montoro.
- 22 Don Juan Canales.—Solo y pastos.—Montoro.
- 23 Don Manuel Madueño.—Huerta y soto.—Montoro.
- 24 Doña Francisca Madueño.—Huerta y soto.—Montoro.
- 25 Doña Leonor Benitez.—Huerta y soto.—Montoro.
- 26 Don Juan Antonio Gonzalez.—Huerta y soto.—Montoro.
- 27 Don Francisco Villalba.—Huerta y soto.—Montoro.
- 28 Don Felipe Sanz Calle.—Huerta y vifa.—Montoro.
- 29 Terreno comunal.—Pastos.—Montoro.

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Vistas las varias aspiraciones manifestadas por los industriales interesados en la producción ó en el consumo de pelos de conejo y de liebre, el Gobierno se ha preocupado en primer término de asegurar el abastecimiento del mercado interior, prohibiendo, con carácter general, la exportación de aquéllos, por Real orden del Ministerio de Hacienda de 3 del actual; pero al mismo tiempo no puede dejar tampoco de tener en cuenta para evitarlos, los perjuicios que se ocasionarían á estas industrias con la adopción de un régimen prohibitivo absoluto que, no solamente impediría la colocación en los mercados exteriores del sobrante de la producción que el consumo nacional no puede absorber, sino que también al poder exportarse las clases medianas y ordinarias, que generalmente son objeto de este comercio, haría experimentar un alza en los precios de las empleadas en nuestras fábricas de sombreros, y tal vez, como consecuencia, produciría el cierre de establecimientos dedicados á una ó otra industria.

Para armonizar los intereses contrapuestos y obtener con las garantías necesarias el fin apetecido, nada más adecuado que la creación de un organismo integrado con la representación de elementos de ambas tendencias y destinado á actuar en contacto directo con los mismos, tanto en cuanto se refiere al consumo interior de tales productos, como en la cantidad sobrante cuya exportación debe autorizarse.

En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se constituye un Comité especial encargado de regular el abastecimiento

de pelo de conejo y liebre del mercado interior é intervenir en la exportación del sobrante que se autorice.

2.º Este Comité, que tendrá su residencia en Barcelona, estará constituido por los representantes de las razones sociales Sra. Vidua de Jorge Graells Llansana, de Barcelona; Sres. Martín y Compañía, de Manresa, y D. Leandro Llovetras, de Arenys del Mar, por los fabricantes de pelos, y D. Salvador Boeso y Compañía, de Onteniente; D. G. B. Valera Ricci, de Barcelona, y don Blas Berenguer, de Barcelona, por los fabricantes de sombreros, que actuarán como Vocales, y como Presidente y Secretario, respectivamente, los del Fomento del Trabajo Nacional, ó sus sustitutos estatutarios.

3.º Serán funciones propias de este Comité:

a) Proponer los precios de venta de los pelos destinados al mercado nacional, y las variaciones que mensualmente deban introducirse en los mismos, en vista de los diferentes factores que á ello contribuyan;

b) Informar sobre cuantas cuestiones someta á su consulta este Ministerio, y especialmente respecto á las cantidades cuya exportación pueda autorizarse, como sobrante del consumo interior.

4.º Los industriales que deseen obtener licencias de exportación de pelos de conejo y de liebre, dirigirán sus peticiones al Comité, que las remitirá con su informe á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. U. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

VENTOSA.

Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta) 3-Septiembre 1918).

Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Circular núm. 3.220

Por el señor Agente General Ejecutivo de los Pósitos de esta provincia, han sido nombrados auxiliares de los Pósitos de Castro del Río é Iznájar don Reinaldo Colorado y Torres y don Eduardo Harro Sanchez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de cuanto dispone el art. 12 de la vigente Instrucción de apramios.—El Jefe de la Sección P. A., Alvaro de Lurrader.

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Estado

Subsecretaría SECCIÓN DE COMERCIO

Por Decreto de 30 de Agosto último el Consejo Federal Suizo ha prohibido la exportación de toda clase de mercancías de aquel país, quedando autorizado el

Departamento de Economía Pública para conceder permisos de exportación generales ó especiales, bajo las condiciones que el mismo estime oportuno fijar. Este Decreto ha entrado en vigor el 5 del mes corriente.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta. (Gaceta) 17 Septiembre 1918).

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Cristiania, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Segundo Martínez, á bordo del «Sjostad», que residía ó tenía su familia en Puerto de Aguilas.

Juan González, á bordo del vapor «Hvalen», natural de Málaga, en 1.º de Mayo de 1893.

Rafael Miguez Sánchez (6 Rafael S. Miguez), á bordo del «Stabil».

Rafael Rodríguez Roldán, á bordo del «Stabil», que residía en Sevilla, calle de San Luis, 2.

Angel Fernández, á bordo del «Drot», que residía en Sobras (Coraña).

Madrid, 9 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta. (Gaceta) 13 Septiembre 1918).

El señor Cónsul de España en Río de Janeiro participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Emilio Portela Rey, fallecido en Florianópolis, Estado de Santa Catharina.

Madrid, 12 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta. (Gaceta) 16 Septiembre 1918).

Fábrica Militar de Subsistencias DE PEÑAFLO

Núm. 3.220

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 5 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, bajo mi presidencia, se verificará en Córdoba en el Parque de Intendencia de dicha capital, un concurso público para la venta de los aprovechamientos de salvado y achaduras que se produzcan de la elaboración de harinas desde primeros de Octubre hasta el 31 de Diciembre próximo venidero.

Tanto el pliego de condiciones como las muestras objeto de este anuncio, estarán de manifiesto en las oficinas del Parque de Intendencia de dicha capital, todos los días laborables, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, debiendo hacerse presente para conocimiento del público que para tomar parte en el concurso, será condición indispensable la presentación del recibo satisfecho del último trimestre de la contribución industrial, ó certificado de alta por este concepto y depositar en dichas oficinas media hora antes de la designada para el concurso, el cinco por ciento del valor de

los artículos calculados para su venta, ó el de su proposición si no lo hiciese más que á una cantidad fija.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán extendidas en papel del sello de oficio clase onces y en papel cerrado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto durante quince minutos, una licitación de pujas á la llana entre los autores de las mismas y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Peñaflo 15 de Septiembre de 1918.—El Coronel Director, Mariano Aranguren.

AYUNTAMIENTOS

PEÑARROYA.—Núm. 3.207

Don Juan José Mehedano Gomez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en atención á no haberse presentado el dueño de la caballería que aparece reseñada en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 7 de los corrientes y cuyas señas son: una mula, edad cerrada, pelo negro, alzada 1'44 metros, con hierro V.3 en la nalga izquierda, de la Compañía El Félix Agrícola.

Se saca á pública subasta, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, de diez á doce del mismo, con arreglo á lo que dispone el Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Peñarroya 16 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Juan J. Mehedano.

MONTEMAYOR.—Núm. 3.223

Don Salvador Varona Jimenez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador la rectificación al padrón industrial de esta villa, para el próximo año 1919, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que pueda ser examinado y aducir las reclamaciones oportunas.

Montemayor 16 de Septiembre 1918.—Salvador Varona.

ZUHEROS.—Núm. 3.240 (bis)

Don Francisco Miguel Tallón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la rectificación del padrón industrial fo made en el año anterior y que ha de servir de base para la matrícula del próximo ejercicio de 1919, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de diez días para oír reclamaciones.

Zuheros 17 de Septiembre de 1918.—Francisco Miguel Tallón.

FUENTE OBEJUEA.—Núm. 3.240

Don Diego Gahete Melero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la rectificación del padrón industrial correspondiente al presente año, queda ex-

puente al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y aducirse en su contra las reclamaciones que se estimen.

Fuente Obejuna 17 de Septiembre de 1918.—Diego Gahsta.

ESPEJO.—Núm. 3.231

Don Rafael Leva Carmona, Alcalde interino de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión supletoria de 19 de Agosto anterior, acordó dividir en seis secciones por orden de calles á los contribuyentes vecinos que reúnan las circunstancias prescritas en el art. 65 de la ley Municipal para la designación por sorteo de los vocales asociados que con la Corporación han de constituir la Junta municipal en el presente año, en las secciones han quedado formadas del modo siguiente:

Sección primera

Comprende las calles Plaza, Trinidad Comas, Carril, Moriel y Frasquito Castro.

Sección segunda

Corresponden las calles José Canalejas y Piqueras.

Sección tercera

Comprende las calles Casanuevas, Moral, Pilar, Santo Domingo, Hornillo, Parra, Trigo y Horne Mateo.

Sección cuarta

Comprende las calles Plaza abajo, Fernandez Jiménez, Empedrada alta y Valenzuela.

Sección quinta

Comprende las calles Empedrada bajo, San Sebastián, Córdoba, Lavadero, Baruelo, Silera alta, Silera baja y Torrealla.

Sección sexta

Comprende las calles Arriba, Alcide, Pozo Alcalá, Antón Gomez y Barriano.

También acordó designar tres vocales á la primera sección, tres á la segunda, dos á la tercera, tres á la cuarta, dos á la quinta y uno á la sexta.

Y á los efectos del art. 67 de expresada ley, se publica el presente en Espejo á 2 de Septiembre de 1918.—Rafael Leva.

OBEJO.—Núm. 2.946

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Dar cuenta de la correspondencia ofi-

cial y de los «Boletines» recibidos desde la última sesión.

Pagar á Diego Cáceres 6 pesetas por haber hecho notificaciones á individuos del Cerro Muriano.

A Juan Hernandez Fernandez y Cristóbal Calebras Piñero y Juan Prior Lopez 30 pesetas por bagajes facilitados al Juzgado, para la práctica de diligencias sobre el levantamiento del cadáver de Antonio Calderón.

A Rafael Serrano Rojas 5 pesetas por abrir la sepultura para el cadáver de referencia.

Que desde el día 13 del corriente mes se celebren las sesiones ordinarias á las diez de la mañana.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y «Boletines» recibidos desde la anterior sesión.

Se aprobó la cuenta del Administrador de consumos de los ingresos verificados en el pasado año de 1917.

Aprobar la relación de los deudores fallidos á este Municipio, presentada por el Agente ejecutivo don Emilio Romero Muñoz.

Se presentaron á deliberación las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1916, previa censura del señor Regidor síndico, y por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda que pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y «Boletines» recibidos desde la anterior sesión.

Se concede una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública al vecino Antonio Gomez Gonzalez, en calle Calvario.

Sesión extraordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio de 1916, quedando aprobadas dichas cuentas y fijándose su importe de esta manera:

Cargo, 19.435'93 pesetas.

Data, 16.808'71 pesetas.

Existencia para el ejercicio siguiente, 2.627'22 pesetas; que pasen las cuentas á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Quedar enterada la Corporación de la

correspondencia oficial y «Boletines» de la última semana.

Conceder una pequeña parcela de terreno á Francisco Herrazo Ibañez, en arroyo del Pozuelo, previo pago según tasación pericial.

Reintegrar al Depositario de 26'12 pesetas por saldo del impuesto sobre pagos del uno veinte por ciento del año 1915, librándose dicha cantidad del capítulo de imprevistos.

Al apoderado 158 pesetas 3 céntimos, del mismo capítulo, por varios pagos hechos por cuenta de este Ayuntamiento en la capital durante el primer trimestre del corriente año.

Conceder un socorro de 7'50 pesetas, al pobre transeunte Manuel Collado.

Otro id. á María Garcia Bajo, de 7 pesetas.

Pagar del capítulo 11 á José Escobar, 2 pesetas por gastos hechos por el ordenanza del Teniente de la Guardia civil en la última visita que hizo dicho señor á este pueblo.

Se nombró vigilante de consumos del fiato de la estación de Obejo, á don Miguel Fernandez Morales.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento á don José Fernandez Luna, para que presente ante la Comisión mixta al mezo de esta villa Vicente Expósito Fernandez.

Vista una instancia que presenta el vecino Fabian Rubio Vaquero, solicitando una parcela de terreno, se acuerda pase la comisión respectiva y con el dictamen que emita, se resolverá.

Aprobar el expediente de fallidos instruido por el Agente ejecutivo don Emilio Romero Muñoz, al deudor á este Municipio Antonio Barrios Izquierdo.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior, acordándose quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Solicitar del Ayuntamiento de Pezablanca, nombre una comisión para que unida á otra de este Municipio rectifiquen el destino de los términos.

Pagar á don Fernando Alcalá, 3 pesetas del capítulo de imprevistos, por un bagaje para hacer una notificación en el extrarradio de este término, por orden del Juzgado.

Socorrer al vecino pobre José Guerrero Cabello con 5 pesetas, para que se traslade al hospital de Córdoba por encontrarse enfermo.

Conceder al vecino don Fabian Rubio Vaquero, la pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública que tenía solicitada, previo pago de 24'75 pesetas en que ha sido tasada.

Que pase la comisión de Policía urba-

na al sitio camino de la Fuente, para que emita dictamen sobre la pequeña parcela de terreno que solicita el vecino Antonio Martinez Domenech y á los sitios calle Calvario y Arroyo del Pozuelo con el mismo objeto referente á las pequeñas parcelas de terreno que solicitan los vecinos Rafael Gomez Gonzalez y Francisco Garcia Moreno, respectivamente.

Que se traslade la Administración de consumos á la casa número 20, de la calle Castillo, de esta ciudad, y que se haga público este acuerdo en la forma acostumbrada.

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se ocupó la Corporación en resolver las alegaciones que quedaron pendientes ante la Comisión mixta respecto á los mezos número 5 del actual reemplazo José Cáceres Díaz y número 6 del 1917 Florencio Alamillo Fernandez.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial y «Boletines» recibidos desde la anterior sesión.

Solicitar del Ilmo Sr. Gobernador civil, autorización para vender en pública subasta la casa propiedad de este Municipio, conocida por Fraguas de la villa.

Conceder las pequeñas parcelas de terreno que tenían solicitadas los vecinos de esta villa Antonio Martinez Domenech, Rafael Gomez Gonzalez y Francisco Garcia Moreno, previo pago del valor en que han sido tasadas cada una de dichas parcelas.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por falta de número de señores Consejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Ildefonso Gonzalez Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y «Boletines» recibidos desde la última sesión.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el 4.º trimestre de 1917.

Pagar del capítulo de imprevistos 46'14 pesetas como cuota asignada á este pueblo en el corriente año para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene.

Que la multa impuesta al vecino de esta villa Antonio Morales Morales por defraudación del impuesto de consumos, cuya denuncia fué hecha por el Administrador don Antonio Padilla Olivares, ingrese en Arcas municipales, toda vez que éste cobra sueldo de la Administración como tal empleado.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos en la reparación del camino vecinal que conduce desde esta villa a la estación el Vacar.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 1.

Preside el señor Alcalde don Idefonso Gonzalez Padilla.

Se aprobó el acta de la anterior y se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior sesión.

Por la presidencia se manifestó la necesidad de proceder con urgencia a construir un cementerio Católico municipal por estar en malas condiciones higiénicas el que hoy existe, acordándose por unanimidad que dicho cementerio se construya en terreno de los herederos de don Marcos Savariego Ruiz y sitio conocido por «Era de los Linarejos», nombrándose una comisión compuesta de los señores don Benito Vaquero Barrios, don Fausto Ortega Garcia, don Miguel Torres Garcia y don Francisco Herruzo Ibañez, para que gestionen la adquisición de 20 áreas del terreno antes mencionado e informen de su gestión en la primera sesión que se celebre.

Que habiendo fallecido uno de los hijos gemelos del vecino Otilio Gonzalez Espinar, quede sin efecto desde esta fecha el socorro concedido al mismo para la estancia de uno de ellos.

(Concluirá)

JUZGADOS

POZOBLANCO.—Núm. 3.198

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda, se instruye expediente a instancia de Antonio Rodriguez Cabrera, de esta vecindad, en el que solicita se declare el dominio a su favor de la finca siguiente:

Una casa en calle Muñoz de Sepúlveda, de esta villa, número veinte y nueve antiguo, posteriormente el treinta y cinco y treinta siete en la actualidad, finca por la derecha entrando con la de herederos de Félix Gonzalez, izquierda la de herederos de Vicente Lopez, conocido por Vega, por su espaldar otra que fué de don Francisco Castro Moreno, de frente a la calleja que va al Barrio, se compone de tres cuerpos doblados, con dos patios antes y hoy uno solo, dos pozos, cuadra y pajar, ocupa una extensión superficial de unos doscientos metros cuadrados; su valor libre de cargas, es de seiscientas pesetas; la cual adquirió por compra que hizo a Bernabé del Rey Garcia, a nombre del cual se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, al folio ocho vuelto, del tomo veinte y ocho, libro once, de esta villa, áca número ciento nueve, inscripción quinta.

En cuyo expediente se acordó por providencia fecha quince de Junio último, convocar á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, á fin de que comparecieran si quisieran á alegar su derecho ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; habiendo tenido lugar el primero en veinte y nueve de dicho mes de Junio.

Dado en Pozoblanco á nueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

POZOBLANCO.—Núm. 3.210

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un mulo castrado, de diez años, 1'47 de alzada, pelo pardo, raza española, con sobrehueso curado en ambas manos, lunares blancos en los costillares, rayado y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola R-3 en la nalga derecha, propio del vecino de Conquista Cecilio Ruiz Garcia, á quien le fué hurtado la madrugada del día uno del actual, de la dehesa de Minas; y de ser habida sea puesta á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á quince de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, P. H., Juan de Julián.

POSADAS.—Núm. 3.211

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y detiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del siete del mes actual, del término de Almodóvar del Río, á Francisco Pastor Frados; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á catorce Septiembre mil novecientos diez y ocho.—Adolfo Gomez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas de las caballerías

Un caballo, catorce años, 1'43 alzada, castaño, hierro nalga izquierda R. G. y reparado del izquierdo.

Mulo, once años, alzada 1'40, castaño oscuro, tres lunares en los encuentros y pelos blancos en los costillares.

Una potra, diez y ocho meses, arácar y canela, calzada ordinaria pié y mano izquierda y lucera.

Todas con el hierro de El Fénix Agrícola.

POSADAS.—Núm. 3.212

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del seis del mes actual, del término de La Carlota, á Antonio Debae Vals; y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo

Dado en Posadas á quince Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Adolfo Gomez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas de la caballería

Una yegua, cuatro años, alzada 1'52, alzana, lucera, con el hierro de El Fénix Agrícola y el de La Arianza Agrícola.

MONTORO.—Núm. 3.239

Don Eduardo Delgado Gomez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de nación, precedan á la busca de noventa y cinco pesetas, sustraídas en el día catorce del actual, de la finca Valde Diego, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio Yeste Jimenez, cuya cantidad, de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, así como al autor ó autores del hecho.

Dado en Montoro á dieciséis Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano Lopez.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 3.234

Don Eduardo Perez del Rio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñará, sustraídas á Manuel Gonzalez Valentia de los ruedos de la aldea de Coronada, el día quince de corriente mes, y si fuesen habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á diez y siete de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Eduardo Perez.—El Secretario, Manuel Perez.

Reseña

Una yegua de seis años, de 1'48 metros de alzada, castaña, raza española, ex-

tremidades negras, armada la parte interna del pié derecho, lucera en la frente y en el belfo superior, un hierro en la nalga izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la derecha y el de la Agrícola Española en la izquierda. Lleva ristra de potra de dos meses castaña clara.

BUJALANCE.—Núm. 3.236

Don Luis Jimenez Claveria, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, que procedan á la busca y ocupación de la caballería que se reseñará á continuación, de la pertenencia de Pedro Obrero Lara, vecino de Pedro Abad, donde ocurrió la sustracción en la noche del cinco al seis del actual y en el sitio de ovinado «Era del Cercado»; poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así se tiene acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto, con el número 66 del corriente año.

Dado en Bujalance á diez de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Luis Jimenez.—El Secretario, Antonio Lera.

Señas de las caballerías

Una mula de once años, alzada 1'39, capa castaña, raza española, marcada con P. J. en la nalga derecha y en la izquierda M., sin defectos físicos y con un lunar blanco en el costillar derecho.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.233

GARCIA RIVAS, Francisco; de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Eulalia, soltero, natural de Santander, vecino de Madrid, calle Amparo, número treinta, patio ocho, pintor; procesado por estafa; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Pes de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato. Imp «La Opinión».—Branlio Lsportilla, 6